

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00353** de **YENNY LORENA FONSECA AMADO** contra **ACTIVO LEGAL SAS** y **OTROS** informando que obra respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante Oficio N° 0675 allegada por el Liquidador de la entidad demandada Dr. Asmed Cortés Ospina (Arch. 04 Cuad. N° 3). Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se **INCORPORA** y pone en **CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta allegada por el Dr. Asmed Cortés Ospina, Liquidador de la sociedad demandada Activo Legal LTDA en el que solicita “*remitir nuevamente copias del expediente o expediente digitalizado a los correos webmaster@supersociedades.gov.co y asmedcortes@gmail.com ya que dentro del proceso de liquidación judicial de la concursada Activo Legal SAS no obra el expediente de la referencia (Arch. 04 Cuad. N° 3)*”.

Solicitud que fue atendida por el Despacho, mediante correo electrónico del doce (12) de mayo de 2023, donde se remitió el link del expediente al agente liquidador (Arch. 04, Cuad. N° 3 fl. 3). Por lo tanto, se ordena que por **Secretaria** se **oficie** nuevamente al Dr. Asmed Cortés Ospina a efectos de que se sirva informar si dentro del proceso de liquidación judicial de la concursada Activo Legal SAS ya obra el expediente del presente proceso, teniendo en cuenta que el Juzgado ya realizó la remisión del mismo.

Líbrese Oficios y anéxese el mencionado correo obrante a fl. 3, archivo 04 del Cuad. N° 3.

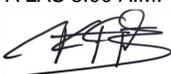
Igualmente, se **REQUIERE** al extremo actor, para que en los términos indicados en proveído anterior (Arch. 01, fl 466, Cuad. N° 3), acredite el trámite de radicación del Oficio N° 1567 correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1904955, a efectos de impartir la gestión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 88 FIJADO HOY 28 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
